



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Miércoles, 15 de diciembre de 1993

Núm. 285

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18-7-58) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que, en Recursos de Alzada interpuestos han recaído las siguientes resoluciones:

-Contra Resolución al Acta de Infracción de Seguridad Social número 3362/91, a la empresa Rosa María Sánchez Castro, domiciliada en Plaza de la Constitución, 31 de La Robla (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS de 30-5-74, imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

-Contra Resolución al Acta de Infracción de Seguridad Social número 3398/91, a la empresa Evilasio Betegón Redondo, domiciliada en Avenida San Mamés, 41 de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 de la LGSS de 30-5-74, imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

-Contra Resolución al Acta de Liquidación de Cuotas número 715/88, a la trabajadora María Isabel Aira López, domiciliada en calle San Juan Bosco, 9-1.º C., por descubierto de cotización, imponiéndose una liquidación de 527.531 pesetas.

Haciéndoles saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-Francisco Javier Otazú Sola.

11025

Núm. 11479.-3.552ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Fomento

Sección de Explotación e Inspección de Transportes

NOTIFICACION DE DENUNCIA-CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Luis M. Blanco Fernández, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-30639-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-630 Km. 178,7.

Fecha: 8 de septiembre de 1993.

Hora: 18,40.

Denunciado: Luis M. Blanco Fernández.

Vehículo matrícula: LE-0652-U.

Hechos denunciados: Realizar transporte público de mercancías de Villamañán a León careciendo de tarjeta de transporte.

Calificación de la inspección: Ha solicitado la tarjeta de transporte serie MDL-C en fecha 14-9-93, sin haber aportado la documentación reglamentaria.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

199 a) ROTT 142 a) LOTT 41 ROTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 15.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada,



cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Burgo Nuevo, 38 de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Luis M. Blanco Fernández, el derecho que le asiste de formular escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León 10 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

11035

Núm. 11480.—4.773 ptas.

NOTIFICACION DE DENUNCIA—CARGOS

Por la presente cédula de notificación se pone en conocimiento de Carlos Díez Robles, cuyo domicilio se desconoce, que en este Servicio se ha incoado contra dicha empresa el expediente de sanción número LE-30638-0-93, en virtud de la siguiente denuncia:

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Lugar: N-601 Km. 309.

Fecha: 2 de septiembre de 1993.

Hora: 18,30.

Denunciado: Carlos Díez Robles.

Vehículo matrícula: M-9163-DU.

Hechos denunciados: Realizar transporte privado de mercancías de León a Santa María del Río careciendo de tarjeta de transporte, asimismo carece de distintivos laterales.

Los hechos que se le imputan pueden ser constitutivos de la siguiente infracción:

Precepto infringido:

199 a) ROTT 142 a) LOTT 103 LOTT 158 ROTT.

Clasificación de la infracción: Leve.

Precepto sancionador: Artículo 143 de la LOTT y 201-1 del ROTT.

Sanción: Multa de 15.000 pesetas.

Para que de conformidad con lo que dispone el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo produzca los efectos legales de la notificación de cargos a la empresa expedientada, cuyo domicilio actual se ignora (su último conocido lo tuvo establecido en Conde de Toreno, 6-3.º de León) se hace pública esta notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia y se pone en conocimiento de Carlos Díez Robles, el derecho que le asiste de formular escrito, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante el Servicio Territorial de Fomento (Transportes), de la Junta de Castilla y León, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse.

León 10 de noviembre de 1993.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

11036

Núm. 11481.—4.107ptas.

Junta de Castilla y León

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3., 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (B. O. E. número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Avenida de

Roma, 3, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de don Manuel Valcarce López, uso de vivienda unifamiliar en el término municipal de Camponaraya.

—Solicitud de don Manuel Pérez Miranda, en representación de Antracitas de Fabero, S. A., uso de instalación de una planta de tratamiento de carbones (Estrijo trituración y stock en corta, clasificación, según denominación del proyecto técnico) en el denominado sector "Pozo Julia", en el término municipal de Fabero.

—Solicitud de don Mariano Esteban Parrillas, en representación de Antracitas de Fabero, S. A., uso de canalización de 98 metros del arroyo "El Cubillo", en el término municipal de Fabero.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

10930

Núm. 11482.—2.775 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir la subasta para la contratación de las obras de "Mejora de la red de alumbrado público" en el municipio de Santovenia de la Valdoncina, se halla expuesto al público, en la oficina municipal, durante el plazo de ocho días a efectos de examen y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se abre el plazo para concurrir a la subasta para el acto de contratación de la ejecución de dichas obras, que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se prorrogará el plazo hasta que sean resueltas las reclamaciones.

Objeto.—La contratación de la ejecución de las obras de "Mejora de la red de alumbrado público en el municipio de Santovenia de la Valdoncina".

Tipo de licitación: 17.780.378 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses, y el de garantía un año.

Garantías: La fianza provisional para concurrir a la subasta es de 712.000 pesetas y en la misma cantidad, la definitiva.

Documentación: El proyecto y pliego de condiciones económico administrativas y demás documentos, se hallan expuestos en la oficina municipal.

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de plicas es de veinte días a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las 9 a las 14 horas, en la oficina municipal.

La apertura de plicas se realizará a las dieciséis horas, del día siguiente hábil al que se termine el plazo de presentación, si fuera sábado, se realizaría el día siguiente hábil al que se termine el plazo de presentación.

Documentos que han de presentar los licitadores: Los que acrediten la personalidad del licitador.

Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

Modelo:

D., con D. N. I. número, domiciliado en, con plena capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con

se compromete a ejecutar las obras de "Mejora de la red de alumbrado público en el municipio de Santovenia de la Valdoncina, en el precio de pesetas, según el proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, cuyo contenido declara conocer plenamente.

Declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, conforme a la legislación vigente.

Fecha y firma.

Santovenia de la Valdoncina, a 30 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

11143 Núm. 11483.-6.105 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por don Prudencio Barreales Matilla, vecino de Mansilla de las Mulas, y con domicilio en la Avenida Villa de Lili, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de establecimiento con destino a bar y terraza en un local sito en la Avenida Valladolid de esta localidad de Mansilla de las Mulas.

El expediente queda expuesto al público en las oficinas municipales por período de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique en el Boletín Oficial de la provincia este anuncio. En igual plazo pueden presentarse por escrito dirigido a esta Alcaldía cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Mansilla de las Mulas a 4 de noviembre de 1993.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

11127 Núm. 11484.-1.998 ptas.

VALDERAS

Por don José Antonio Pérez Santos, como mandatario verbal de la Unión Española de Explosivos, S. A., en nombre y representación de la misma, se ha solicitado en estas Dependencias municipales, la devolución de la fianza provisional en su día constituida, para tomar parte en la subasta para la enajenación de la finca sita en el paraje "Dehesa Trasconejo".

Lo que se hace público por espacio de diez días, a efectos de las posibles reclamaciones que se pudieran presentar.

Valderas, 26 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

11124 Núm. 11485.-1.110 ptas.

CARUCEDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1993, el proyecto técnico de la obra de "Depuración de aguas residuales en Carucedo y Lago de Carucedo", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 15.500.000 pesetas redactado por el Ingeniero de Caminos, don Julio Nicolás Tahoces, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1993, adoptó el acuerdo de solicitar aval bancario cuyas características son las siguientes:

1.º-Entidad Avalista: Banco Central Hispano.

2.º-Importe: 2.325.000 pesetas.

3.º-Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a la obra: Depuración de

aguas residuales en Carucedo y Lago de Carucedo, incluida en el Plan Provincial de la Comarca de A. E. de la zona Oeste Bierzo, para 1994.

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos de posibles reclamaciones por los interesados.

Carucedo, 29 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

11123 Núm. 11486.-644 ptas.

ROPERUELOS DEL PARAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1993, aprobó por unanimidad el padrón del consumo de agua correspondiente al primer semestre de 1993, el cual permanecerá expuesto al público en los locales del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días con el fin de que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado si no se presenta ninguna.

Roperuelos del Páramo, 29 de noviembre de 1993.-El Alcalde, Constantino Astorga López.

11121 Núm. 11487.-280 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

Rendidas que han sido las cuentas generales de presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes (conceptos no presupuestarios), referidas al ejercicio de 1992, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 26 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).

11120 Núm. 11488.-280 ptas.

BRAZUELO

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición al público, queda aprobado definitivamente el presupuesto municipal para 1993, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 1.-Impuestos directos	3.044.390
Cap. 2.-Impuestos indirectos	1.500.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	4.544.083
Cap. 4.-Transferencias corrientes	3.210.486
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	100.000
Cap. 7.-Trans. de capital	1.904.921
Cap. 8.-Activos financieros	172.888
Total	14.476.768

GASTOS	
Cap. 1.-Gastos de personal	2.778.292
Cap. 2.-Gastos en bienes	7.139.365
Cap. 3.-Gastos financieros	250.000
Cap. 4.-Trans. corrientes	1.535.000
Cap. 6.-Inversiones reales	1.350.000
Cap. 7.-Trans de capital	1.055.284
Cap. 9.-Pasivos financieros	368.827
Total	14.476.768

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal en este Ayuntamiento para 1993, cuyo resumen es el siguiente:

B) Personal laboral:

Denominación del puesto: Auxiliar Administrativo. Grupo D. Nivel 14. Situación actual: Cubierta.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Brazuelo a 29 de noviembre de 1993.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

11122

Núm. 11489.—952 ptas.

TORRE DEL BIERZO

No habiéndose producido reclamaciones contra la modificación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, acordada en sesión plenaria de fecha 14 de octubre de 1993, por lo que dicha modificación se eleva a definitiva, quedando con el siguiente tenor literal:

—Artículo 2.—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente 1,2.

La modificación de la referida Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Dado en Torre del Bierzo, a 1 de diciembre de 1993.—El Alcalde—Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

11223

Núm. 11490.—476 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1993, adoptó los acuerdos que a continuación se transcriben:

A) 1.—Aplicar contribuciones especiales por razón de la obra de pavimentación de calle El Campillo 2.ª y 3.ª fase en Torre del Bierzo.

2.—Fijar el coste de la obra en siete millones quinientas veinticinco mil setecientos cincuenta pesetas (7.525.750).

3.—Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en un millón ochocientos ochenta y una mil cuatrocientos treinta y ocho pesetas (1.881.438) equivalente al 25% del coste de la obra.

4.—Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, aplicar como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas.

5.—Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de aplicar al coste de la obra los módulos de reparto aplicables.

El expediente citado se expone al público durante 30 días en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de reclamaciones, que de no producirse éstas se elevará este acuerdo a definitivo.

B) 1.—Aplicar contribuciones especiales por razón de la obra de pavimentación de calles en la Granja de San Vicente.

2.—Fijar el coste de la obra en cinco millones setenta y cinco mil novecientos setenta pesetas (5.075.970).

3.—Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en un millón doscientas sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres pesetas (1.268.993), equivalente al 25% del coste de la obra.

4.—Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, aplicar como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas.

5.—Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de aplicar al coste de la obra los módulos de reparto aplicables.

El expediente citado se expone al público durante 30 días en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de reclamaciones, que de no producirse éstas se elevará este acuerdo a definitivo.

C) 1.—Aplicar obligatoriamente contribuciones especiales por razón de la obra de pavimentación de la calle La Sierra en las Ventas de Albares.

2.—Fijar el coste de la obra en cinco millones setenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesetas (5.076.688).

3.—Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en un millón doscientas sesenta y nueve mil ciento setenta y dos pesetas (1.269.172) equivalente al 25% del coste de la obra.

4.—Teniendo en cuenta la clase y naturaleza de la obra, aplicar como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas.

5.—Aprobar la relación de cuotas individuales resultantes de aplicar al coste de la obra los módulos de reparto aplicables.

El expediente citado se expone al público durante 30 días en el **Boletín Oficial** de la provincia a efectos de reclamaciones, que de no producirse se elevará este acuerdo a definitivo.

Dado en Torre del Bierzo, a 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde—Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

11224

Núm. 11491.—1.400 ptas.

CASTROCONTRIGO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Castrocontrigo, a 30 de noviembre de 1993.—El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

11221

Núm. 11492.—364 ptas.

* * *

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993, ha sido declarado de tramitación urgente el expediente de contratación por concurso del Servicio de Limpieza del Centro Comarcal de E. G. B., Centro Médico de Castrocontrigo, Casa Consistorial y Centro Médico y local ATS en Nogarejas. Habiéndose aprobado asimismo el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso, que se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.—Contratación del Servicio de Limpieza del Centro Comarcal de E. G. B., Centro Médico de Castrocontrigo, Casa Consistorial y Centro Médico y local de ATS en Nogarejas, desde 1-2-94 hasta el 31-12-94.

Tipo de licitación.—1.300.000 pesetas, mejorables a la baja.

Duración del contrato.—Desde el 1-2-94 hasta el 31-12-94.

Fianzas.—Provisional de 26.000 pesetas, definitiva del 4% del importe del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación en el BOP del anuncio del concurso.

Apertura de proposiciones.—En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición.—Las proposiciones en sobre cerrado se ajustarán al siguiente modelo:

D/D.ª con domicilio en, provincia de, con D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acredita en el poder bastantado que acompaña) enterado

del concurso convocado por el Ayuntamiento de Castrocontrigo para la contratación del Servicio de Limpieza del Centro Médico de Castrocontrigo, Centro Comarcal de EGB, Casa Consistorial y Centro Médico y local ATS en Nogarejas, se compromete a prestar el citado Servicio en la cantidad de (en número y letra) con estricta sujeción al pliego de condiciones, haciendo constar expresamente:

- 1.º-Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto se adjunta justificante.
- 2.º-Que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.
- 3.º-Que cumplo la normativa vigente en materia fiscal laboral de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Fecha y firma del proponente
 Castrocontrigo, a 30 de noviembre de 1993.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.
 11220 Núm. 11493.-5.772 ptas.

RIAÑO

Los presupuestos generales para 1993 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de cuarenta y nueve millones, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 1.-Impuestos directos	2.532.000
Cap. 2.-Impuestos indirectos	2.500.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	1.025.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	15.018.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	515.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	27.780.000
Total	49.000.000

GASTOS	
	Pesetas
Cap. 1.-Gastos de personal	13.452.919
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	11.367.281
Cap. 6.-Inversiones reales	24.180.000
Total	49.000.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

En Riaño, 2 de diciembre de 1993.-El Alcalde.
 11219 Núm. 11494.-672 ptas.

BENUZA

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal ordinario de este Ayuntamiento de Benuza, para el ejercicio de 1993, por acuerdo Plenario de fecha 10 de octubre de 1993, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen a nivel de capítulos, como sigue:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	Pesetas
Cap. 1.-Impuestos directos	3.736.588
Cap. 2.-Impuestos indirectos	6.994.758
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	2.764.374
Cap. 4.-Transferencias corrientes	11.487.279
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	70.000
Total ingresos	25.052.999

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.-Gastos de personal	6.532.105
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	6.675.803
Cap. 3.-Gastos financieros	50.000
Cap. 4.-Transferencias corrientes	500.000
Cap. 6.-Inversiones reales	8.973.044
Cap. 9.-Pasivos financieros	2.322.047
Total Gastos	25.052.999

Así mismo queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 1993, cuyo resumen es el siguiente:

- Personal funcionario:*
- Denominación del puesto.-Secretaría-Intervención; Grupo B; Escala Habilitación Nacional; Situación: Vacante.
- Denominación del puesto.-Auxiliar de Admon General; Grupo D; Escala Admon General; Situación: cubierta en propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Benuza, 30 de noviembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).
 11222 Núm. 11495.-1.036 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1993, aprobó los siguientes documentos:

-Proyecto de Urbanización del Parque Industrial del Bierzo Alto 1.ª fase (Explanación y canalizaciones), redactado por el Ingeniero don Julio Nicolás Tahoces, con un presupuesto de ejecución por contrata de treinta y nueve millones de pesetas (39.000.000 de pesetas).

-Proyecto de Urbanización del Parque Industrial del Bierzo Alto 2.ª fase (Acometida de agua), redactado por el Ingeniero don Julio Nicolás Tahoces, con un presupuesto de ejecución por contrata de dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas).

Siendo urgente la resolución de los correspondientes expedientes por hallarse incluidas las obras en el Programa Operativo, financiado totalmente por la Excm. Diputación de León, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para examen y presentación, en su caso, de reclamaciones por los interesados, quedando elevados a definitivos los acuerdos de aprobación si no se presentasen éstas.

Bembibre, 7 de diciembre de 1993.-El Alcalde (ilegible).
 11326 Núm. 11517.-4.884 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 380/89 se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por Felicísima Llorente González, representada por el Procurador señor Muñiz Alique, contra Félix Nistal González, Félix Nistal Cañón y Aurora González Cañón, sobre reclamación de

2.196.128 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 2 de febrero de 1994, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-15-0380-89, una cantidad igual, por lo menos al 20% tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda del día 2 de marzo de 1994, a las doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 4 de abril de 1994, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

De la propiedad de Aurora González Cañón

1.—Una sexta parte de la finca rústica. Finca 63 del polígono 1 del plano de concentración parcelaria. Terreno secano en El Riego, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, zona de Villomar, que linda, al Norte, camino; Sur, la número 62 de Restituto Puente Martínez; Este, la número 60 de Genoveva Pinto González; Oeste, camino de Villamuñío. Tiene una superficie de noventa y siete áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.548, libro 48, folio 156, finca 2.322.

Se valora la sexta parte de la finca descrita en la cantidad de cincuenta y ocho mil pesetas (58.000 pesetas).

2.—Una sexta parte de la finca rústica. Finca número 52 del polígono 1 del plano de concentración parcelaria. Terreno secano en El Riego, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, zona de Villomar, que linda: Norte, camino; Sur, desagüe; Este, la número 51 de Javier Nistal Fernández; Oeste, la número 53 de Restituto Puente Martínez. Tiene una superficie de una hectárea, un área y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.548, libro 48, folio 158, finca número 2.311.

Se valora la sexta parte de la finca descrita en la cantidad de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

3.—Una sexta parte de la finca rústica. Finca número 34 del polígono 1 del plano de concentración parcelaria, zona de Mansilla de las Mulas. Terreno secano al sitio de Villa Hierro, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: Norte, con número 33 de Gregorio Panera Baños; Sur, con la número 35 de Zacarías Nistal González; Este con Camino de la Nava y Oeste, con la número 8 y 18 de Juventino Nistal Martínez, Julia Nistal Sandoval. Tiene una extensión superficial de ochenta y un áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.063, libro 39, folio 33, finca 3.307.

Se valora la sexta parte de la finca descrita en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas (48.000 pesetas)

De la Propiedad de Félix Nistal Cañón.

1.—Una tercera parte de la finca rústica, finca número 60 del polígono 2 del plano de concentración parcelaria. Terreno secano a Las Bravas, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, zona de Villomar, que linda: Norte, la número 59 de Elipio Alvarez Romero; Sur, la número 61 de Feliciano Castro Burón; Este, desagüe y Oeste, camino de Villamuñío. Tiene una superficie de una hectárea, setenta y tres áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.398, libro 27, folio 90, finca número 2.398.

Se valora la tercera parte de la finca descrita en la cantidad de doscientas treinta y cinco mil pesetas (235.000 pesetas).

2.—Una tercera parte de la finca rústica, finca número 12 del polígono 2 del plano de concentración parcelaria, zona de Mansilla de las Mulas. Terreno dedicado a secano al sitio de Villa Hierro, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: Norte, con las número 10 y 14 de Félix Nistal Cañón y Teófilo Nistal Sandoval; Sur, con senda de servicio; Este, con la número 11 de Sabas Vega Herrero y Oeste, con la número 13 de Angeles Rodríguez Villa. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, cuatro áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.063, libro 39, folio 108, finca número 3.382.

Se valora la tercera parte de la finca descrita, en la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 pesetas).

3.—Una tercera parte de la finca rústica, finca número 93 del polígono 1 del Plano general de concentración parcelaria, zona de Mansilla de las Mulas. Terreno dedicado a secano al sitio de Villa Hierro, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: Norte, con la número 92 de Lidia Nistal Vega; Sur, con la número 94 de Soledad Olmo Tascón; Este, con camino y Oeste, con carretera LE-211 de Mansilla de las Mulas a Cistierna. Tiene una extensión superficial de cuarenta y nueve áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.063, libro 39, folio 90, finca número 3.364.

Se valora la tercera parte de la finca descrita, en la cantidad de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

4.—Finca rústica Finca número diez del polígono 2 del plano general de concentración parcelaria, zona de Mansilla de las Mulas. Terreno dedicado a secano, al sitio de Villa Hierro, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: Norte, con camino de la Calzada de Peregrinos; Sur, con la número 11 y 12 de Sabas Vega Herrero y Félix Nistal Cañón y dos hermanos; Este, con la número 9 de Catalina Morala Cordero y Oeste, con la número 14 de Teófilo Nistal Sandoval. Tiene una extensión superficial de una hectárea, treinta y cinco áreas y veinte centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.063, libro 39, folio 106, finca número 3.380.

Se valora la finca descrita, en la cantidad de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000 pesetas).

5.—Parcela en casco urbano de Villomar, Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, según datos catastrales parcela número 6303101, con una superficie total de 654,28 metros cuadrados, que linda: Frente, carretera LE-211 de Mansilla de las Mulas a Cistierna; a la izquierda entrando, con callejón de molino; a la derecha, número 73 de la calle María Antonia y al fondo, con huertas.

Sobre la mencionada parcela, hay una vivienda de planta baja y bajo cubierta o panera, de gran antigüedad y de una superficie aproximada de 80 m² y varias dependencias de cuadras y almacén y patio interior.

Se desconocen datos registrales.

Se valora la mencionada parcela, la vivienda en ella construida y las dependencias existentes en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Y para que lo acordado tenga lugar expido el presente en León a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—M/ María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

10632 Núm. 11496.—15.540 ptas.

* * *

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado—Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de los de esta ciudad León, por providencia de esta de fecha dictada en el juicio de faltas número 182 de 1993, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de enero de mil novecientos noventa y tres a las 10,40 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado en Ingeniero Sáenz de Miera, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Francisco Alonso Ganados, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.

11135 Núm. 11497.—2.886 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León, por el presente hago saber:

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 333/93 seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Luis Pérez López y María Emma Gutiérrez González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Finca treinta y cuatro.—Vivienda duplex, en planta tercera y bajo cubierta o de ático de la casa sita en San Andrés del Rabanedo (León), calle Cardenal Cisneros, número 49, 51—53—55 y 57—59—61, con acceso por el portal número 51—53—55, en el centro del rellano de escalera.—Es del tipo M. Tiene una superficie construida, con comunes de 196,47 metros cuadrados y útil de 48,86 m². Tomando como frente la calle de situación, linda:

—Planta tercera, frente dicha calle; derecha, vivienda tipo O de esta planta, rellano y caja de escalera, izquierda, vivienda tipo C., de esta planta y rellano de escalera y fondo, rellano de escalera.

—Planta de ático o bajo cubierta: Frente y fondo, vuelo a plantas inferiores; derecha, vivienda tipo O, de esta planta; izquierda, vivienda tipo K., de esta planta.

Lleva como anejo inseparable un trastero en la planta sótano señalado como M—3.

Cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo, 3,5335%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 149, finca número 13.998.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera número 6, el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro a las doce treinta horas previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.746.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el BBV, y para el número de cuenta 2113000018033393, el veinte por ciento de dicha cantidad acreditándolo con el resguardo efectuado en dicha entidad y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el BBV y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de abril de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado—Juez, Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

11190 Núm. 11498.—7.104 ptas.

* * *

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 142/93, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Orencio Rodríguez Ramos y Baltasara López Castañeda, en reclamación de —5.725.636 pesetas— pesetas de principal, más 2.800.000 pesetas—presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los bienes salen a subasta por lotes y por los tipos de tasación que se expresan al final del presente edicto y respecto de cada finca que se saca a subasta, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta consignación de este Juzgado en el B. B. V. c/c número 2113000017014293.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber

hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 17 de marzo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de ésta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración, debiendo consignar el 20% del tipo para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 14 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1.—Rústica: Era en término de Castrofuerte, Ayuntamiento de Villaornate—Castro, a Las Eras de Santo Tomás, de veintisiete áreas y treinta y una centiáreas. Linda: Norte, herederos de Marcelino Castañeda; Sur, comunal; Este, herederos de Orencio Rodríguez y Oeste, Pilar Rodríguez.

Valorada en 250.000 pesetas. No figura inscrita.

2.—Rústica: Parcela 69, polígono 5, regadío en término de Castrofuerte, Ayuntamiento de Villaornate—Castro a Carre Villaornate, de noventa áreas y veinte centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, la 70 de Jesús Fernández Pérez y cuatro más; Sur, la 68 de Baltasara López Castañeda; Este, acequia que la separa de la carretera de Valencia de Don Juan a Villafer y Oeste, colada de Valencia de Don Juan a Villafer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.623, libro 46, folio 122, finca número 3.243—N.

Valorada en 675.000 pesetas.

3.—Rústica: Finca 44, polígono 6, secano en Villaornate—Castro, a Teso Hidalgo, de tres hectáreas, dieciséis áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, la 27 de Orencio Rodríguez Ramos y Este, Camino del Canal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.488, libro 41, folio 135, finca número 6.099.

Valorada en 475.000 pesetas.

4.—Rústica: Finca 27, polígono 6, en término de Villaornate—Castro, secano a Teso Hidalgo, de doce hectáreas ochenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte y Sur, desagüe; Este, Camino del Canal y Oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.488, libro 41, folio 119, finca número 6.083.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5.—Rústica: Finca 12, del polígono 10 en Villaornate—Castro, secano a Castillares de la Carba, de cincuenta y seis áreas setenta centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; Sur, camino del Capisa-

llo; Este, zona excluida; Oeste, la 13 de Baltasara López Castañeda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.489, libro 42, folio 164, finca número 6.303.

Valorada en 85.000 pesetas.

6.—Rústica: finca 28—2 del polígono 4, en Villaornate—Castro, secano a Hortalizas de dos hectáreas. Linda: Norte y Este, terreno reservado para futura acequia; Sur, la 28—1 de José María Rodríguez Ramos; Oeste, desagüe que la separa de camino de las Bodegas por donde tiene salida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.142, libro 40, folio 230, finca número 5.944.

Valorada en 300.000 pesetas.

7.—Rústica: Finca 29 del polígono 4, en Villaornate—Castro, secano a Hortalizas de cuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas. Linda: Norte, Sur y Este, terreno reservado para futura acequia y Oeste, desagüe que la separa de camino de las bodegas por donde tiene salida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.142, libro 40, folio 231, finca número 5.945.

Valorada en 600.000 pesetas.

8.—Rústica: Finca 2 del polígono 5, en Villaornate—Castro, secano al Pisco, de cinco hectáreas, cincuenta y cuatro áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, la 1 de Gregorio del Valle Chamorro; Sur, la 3 de Julia—Esperanza Castañeda Quiñones; Este, terreno reservado para futura acequia y Oeste, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.442, libro 40, folio 245, finca número 5.959.

Valorada en 750.000 pesetas.

9.—Rústica: Porción de terreno en término municipal de Castrofuerte, al Monte de Castrofuerte de once hectáreas, setenta áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, María del Pilar Rodríguez Ramón; Sur, Amalio Rodríguez Ramos; Este, raya de Villabraz; Oeste, Dámaso Serrano y otro; esta finca es parte dividida de la inscrita bajo el número 1.406 y 1.400 duplicado obrante a los folios 131 y 200 vuelto, tomo 735, libro 9 de Castrofuerte, inscripción 3.ª.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.351, libro 17, folio 220, finca número 3.212.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

10.—Rústica: Terreno dedicado a regadío, en Castrofuerte, al sitio de Carre—Villaornate, número 69 del polígono 5 del plano oficial de la concentración archivado en el Registro. Linda: Norte, con la número 69 de Orencio Rodríguez Rodríguez; Sur, con la número 67 de Enrique Ramos González y hermanos; Este, con acequia que la separa de la carretera de Valencia de Don Juan a Villafer y Oeste, carretera de Valencia de Don Juan a Villafer, de cincuenta y cinco áreas, ochenta y cinco centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.115, libro 17, folio 199, finca número 3.242.

Valorada en 275.000 pesetas.

11.—Una quinta parte indivisa de rústica. Finca 12 del polígono 4, secano en término de Fuentes de Carbajal, al sitio de Arenada de tres hectáreas, setenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, límite de la zona de concentración; Sur, la 11 de Regina de la Fuente; Este, camino y Oeste, límite de zona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.209, libro 26, folio 165, finca número 3.773.

Valorada la quinta parte indivisa en 110.000 pesetas.

12.—Rústica: Tierra en término de Castrofuerte, al pago del Barco, de treinta y ocho áreas, setenta centiáreas. Linda: Norte, Dalmiro Chamorro; Sur, Tomás López; Este, carretera de Valencia de Don Juan y Oeste, Patricia Chamorro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.646, libro 47, folio 197, finca número 1.574-N.

Valorada en 57.000 pesetas.

13.-Rústica: Tierra en término de Castrofuerte, a Trasdemelones, de treinta y cuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Domitila Ferreras; Sur, senda de las mismas; Este, Margarita Rivera y Oeste, Tomás López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.646, libro 47, folio 198, finca número 1.575-N.

Valorada en 50.000 pesetas.

14.-Rústica: Tierra en término municipal de Castrofuerte a los Hilos, de cuarenta y siete áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, Victorino Morán; Sur, Elisa Chamorro; Este, Lucas Vargas y Oeste, Victorino Morán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.646, libro 47, folio 199, finca número 1.576-N.

Valorada en 70.000 pesetas.

15.-Rústica: Tierra en término municipal de Castrofuerte, al Camino de Valdespino, de veinticuatro áreas y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Eleuterio de la Fuente; sur, Gabriela González; Este, término de Villabraz y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.646, libro 47, folio 200, finca número 1.577-N.

Valorada en 35.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre expido el presente que firmo en León a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

11191 Núm. 11499.—19.869 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo, señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado—Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 168/93 seguido en este Juzgado a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Jesús Angel Martínez Robles, doña Concepción Díez Galicia, don Carlos Froilán García, don Joaquín Froilán García y don Salvador Froilán Pérez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 17 de enero de 1994 a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 15 de febrero de 1994, a las 11 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 15 de marzo de 1994 a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0168/93 del B. B. V. debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la L. E. C.

9.ª Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Finca número dos—8.º—Local comercial de la planta baja, del edificio sito en el Barrio de La Magdalena, del Pueblo de Canales, Ayuntamiento de Soto y Amío, en la carretera de León a Caboalles, Km. 33,250, con acceso propio e independiente, principalmente desde la zona peatonal que la separa de dicha carretera y también, por el pasaje rodado privado que la rodea por su derecha y fondo. Tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros cuadrados, siendo la útil de ciento doce metros diez decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la carretera de su situación, frente, zona peatonal que la separa de dicha carretera y portal 2 derecha del inmueble y su caja de escalera; derecha entrando y fondo, el citado pasaje rodado privado, e izquierda, dicho portal 2 derecha y su caja de escalera y local comercial que forma la finca número 2—7.º

Le corresponde en el régimen constituido una cuota de participación igual a 3,15% del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 27, libro 30 del Ayuntamiento de Soto y Amío, tomo 2477, del archivo, finca número 2941.

Valorado en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria (ilegible).

11192 Núm. 11500.—8.658 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 49/93 y promovidos por Banco Exterior de España, S. A., contra doña María Oliva Marcos Fernández, domiciliada en León, calle San Francisco, 12, 3.º izquierda, sobre reclamación de 732.641 pesetas de principal más otras 350.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día veintiocho de enero para la primera, veinticinco de febrero para la segunda y el veintiocho de marzo para la tercera, a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B. B. V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017004993, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Unico: Urbana.—Finca cuarta.—Vivienda tipo B, que es el piso izquierda de la planta tercera de viviendas del edificio en León, calle San Francisco, número doce. Linda: Frente, calle San Francisco; a la derecha, piso derecha de su misma planta y caja de escalera; a la izquierda con más de Lázaro Alonso; fondo, patio general de luces. Su superficie es de sesenta y tres metros noventa decímetros cuadrados. Su valor respecto del total de la finca principal es de diez enteros y treinta y tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 2500 del archivo, libro 139 de la Sección 1.ª B del Ayuntamiento de León, folio 142 y 144 vuelto, finca registral número 7.165, inscripciones 2.ª y 4.ª.

Valoración: 4.793.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

11193

Núm. 11501.—6.993 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 576/92 y promovidos por Hispano Olivetti Office, S. A. contra Ofimática León, S. L., domiciliada en León, Plaza del Jardín de San Francisco, 13 sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más otras 1.000.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día treinta y uno de enero de 1994 para la primera, veintiocho de febrero para la

segunda y el treinta de marzo para la tercera, a las diez treinta horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B. B. V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000017057692, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que los bienes se encuentran en el establecimiento sito en Plaza de san Francisco, 13 de esta ciudad.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

Lote 1.—Máquina de escribir electrónica marca ET 2.500, matrícula 858869.

Valoración: 25.000 pesetas.

Lote 2.—Fax, marca Olivetti OFX 530, matrícula 0115650.

Valoración: 45.000 pesetas.

Lote 3.—Impresora, marca CITO, modelo C—240.

Valoración: 30.000 pesetas.

Lote 4.—Dos máquinas de escribir, marca Olivetti, modelo Letera 31, matrículas 7088625 y 708878.

Valoración conjunta: 30.000 pesetas

Lote 5.—Registradora, marca Sanyo, modelo ECR—375, matrícula 33909776.

Valoración: 50.000 pesetas.

Lote 6.—Registradora, marca Sanyo, modelo ECR—375, matrícula 33623268.

Valoración: 60.000 pesetas.

Lote 7.—Impresora de chorro de tinta, marca Olivetti, matrícula 00038932.

Valoración: 40.000 pesetas.

Lote 8.—Impresora marca Olivetti, modelo DM—305, matrícula 006964.

Valoración: 20.000 pesetas.

Lote 9.—Registradora marca Samsung, modelo ER—100, matrícula H3ABB00099.

Valoración: 25.000 pesetas.

Lote 10.—Dos Fax, marca Sanyo, modelo SFX 23, matrículas 38016133 y 39016060.

Valoración conjunta: 100.000 pesetas.

Lote 11.—Máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Letre-32, matrícula 7073336.

Valoración: 15.000 pesetas.

Lote 12.—Impresora, sistema Laser, marca Mita, modelo LP—2080, matrícula 003507.

Valoración: 60.000 pesetas.

Lote 13.—Ordenador, marca Olivetti, modelo PFS 86, sin número de matrícula.

Valoración: 80.000 pesetas.

Lote 14.—Fotocopiadora, marca Sanyo, modelo Z-90, matrícula X-0221363.

Valoración: 110.000 pesetas.

Lote 15.—Fotocopiadora marca Mita, modelo 112-C, número 45038072.

Valoración: 50.000 pesetas.

Lote 16.—Ordenador marca Jongshine, modelo 300, con monitor.

Valoración: 70.000 pesetas.

Lote 17.—Fax, marca Olivetti, modelo 720, matrícula 9405170.

Valoración: 45.000 pesetas.

Lote 18.—Máquina de escribir, electrónica, marca Olivetti, modelo ET, matrícula 85-88094.

Valoración: 40.000 pesetas.

Lote 19.—Dos ordenadores, marca Olivetti, modelo 290.

Valoración conjunta: 160.000 pesetas.

Lote 20.—Registradora, marca Olivetti, modelo Mercator, matrícula 1050005.

Valoración: 45.000 pesetas.

Lote 21.—Impresora, marca Olivetti, modelo 280.

Valoración: 40.000 pesetas.

Lote 22.—Dos mesas de despacho, de madera de nogal, de 1,80 x 0,70 y 0,80.

Valoración: 80.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

11102 Núm. 11502.—11.544 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 11/91, a instancia del Procurador señor Ferrero Aparicio en nombre y representación de F. E. N. F. E. contra don Manuel Suárez Vallejo y doña María Teresa Vallejo Vázquez, declarados en rebeldía, habiéndose dictado sentencia, la cual ya es firme, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Piso vivienda sito en Villagarcía de Arosa, calle Juan Carlos I, número 20-1.º E, inscrito en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al libro 184, folio 23, finca número 9.796 y tomo 725 a nombre de don Manuel Suárez Vallejo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera número 6, el día 26 de enero de 1994 a las 13 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que no ha sido valorada de 7.061.670 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, cuenta número 211900015001191, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta. Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta. Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, con la cantidad consignada la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima. Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1994, a las 13 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso el día 29 de marzo de 1994 a las 13 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

11146

Núm. 11503.—6.549 ptas

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de separación número 560/93 promovidos por doña María Carmen Martínez Calvo, contra don Antonio Martínez Rodríguez, se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a los demandados que se dirán para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos personándose en forma y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Antonio Martínez Rodríguez, libro y firmo el presente en Ponferrada, a 12 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria Judicial, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

10770

Núm. 11504.—1.998 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil número 135/93 se notifica al demandado rebelde don Abdeslam Fathala Rachid la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

En Ponferrada, a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el señor Javier Escarda de la Justicia, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 135/93, seguidos a instancia de la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato en nombre y representación de don César García del Río, mayor de edad, vecino de Ponferrada, Sexta Avenida, 7-A,

Compostilla, y bajo la dirección del Letrado don Aníbal Fernández Domínguez, contra don Abdeslam Fathala Rachid, mayor de edad, vecino de Negreira -Santiago de Compostela- (La Coruña), con domicilio social en Barcelona, Ronda Sant Pere, número 33, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y bajo la dirección de la Letrada doña Inés López de la Calzada, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato en nombre y representación de don César García del Río frente a don Abdeslam Fathala Rachid, debo de condenar y condeno al meritado demandado a que abone al actor la suma de 337.500 ptas. (trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas), más los intereses legales, desestimando la formulada contra la compañía de seguros Ital Ibérica, absolviendo a ésta de cuantos pedimentos se contuvieren en aquélla; las costas de este procedimiento al demandado don Abdeslam Fathala Rachid, inclusive las de la demandada absuelta.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Abdeslam Fathala Rachid, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

10786

Núm. 11505.—4.551 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en los autos de juicio verbal civil número 374/91, por el presente edicto se notifica la sentencia dictada en los presentes autos a la demandada rebelde Cía. de Seguros Sedel, S.A. sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 374/91, seguidos a instancia del Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de doña Aurelia Campillo Carril, mayor de edad, vecina de Fuentesnuevas-Ponferrada, Avda. Antonio Cortés, número 97, y bajo la dirección del Letrado don Juan José Fernández Rodilla, contra don Avelino Rodríguez Sánchez, mayor de edad, vecino de Martorell, (Barcelona), Hotel Monserrat, hab. número 27, C/ Comercio, número 7, representado por la Procuradora señora doña Josefa Julia Barrio Mato y bajo la dirección del Letrado don Aníbal Fernández Domínguez, contra Sede, S.A. de Seguros y Reaseguros, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, Torre Picasso, planta 28, en situación de rebeldía procesal y contra don José Antonio del Valle García, mayor de edad, vecino de Cabañas Raras (León), Barrio Los Rubrios, s/n, representado por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo y bajo la dirección del Letrado don Lázaro Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de doña Aurelia Campillo Carril, frente a don Avelino Rodríguez Sánchez y la Compañía Sedel, S.A., de Seguros y Reaseguros, debo condenar y condeno a los meritados demandados a que abonen solidariamente a la actora la suma de 352.687 ptas. (trescientas cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesetas), más los intereses legales, siendo estos del 20% con cargo a la aseguradora desde la fecha del siniestro, con expresa imposición a estos de las costas causadas por la demanda inicial; que desestimando la demanda acumulada, debo absolver y absuelvo a don José Antonio del

Valle García, de cuantos pedimentos se contuvieron en la misma, imponiendo a la actora las costas causadas por esta demanda acumulada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la Cía. de Seguros Sedel, expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

10787

Núm. 11506.—5.217 ptas.

* * *

En virtud de lo acordado por este Juzgado, por providencia de esta fecha, se notifica la sentencia dictada en los presentes autos a las demandadas rebeldes Josefa Quiroga y Aceitunas La Coruñesa, S.L. sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

En Ponferrada, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil número 501/92, seguidos a instancia del Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de don Ovidio Alvarez Santín, mayor de edad, vecino de Ponferrada, C/ Alonso Cano, número 5 y bajo la dirección del Letrado don Aníbal Fernández Domínguez, contra doña Josefa Quiroga Fernández, mayor de edad, vecina de Ponferrada, C/ Torres Quevedo, número 7, y contra la entidad mercantil Aceitunas La Coruñesa, S.L., con domicilio social en Ponferrada, C/ Torres Quevedo, número 7, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de don Ovidio Alvarez Santín, frente a doña Josefa Quiroga Fernández y la entidad mercantil Aceitunas La Coruñesa, S.L., debo condenar y condeno a los meritados demandados a que abonen solidariamente al actor la suma de 96.631 (noventa y seis mil seiscientos treinta y una ptas.), más los intereses legales, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

10788

Núm. 11507.—3.885 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, en resolución de fecha 10-11-93, en los autos de separación matrimonial número 462/93, seguidos a instancia de don José Luis Pacios Rodríguez, representado por el Procurador señor Germán Fra Núñez, contra doña María del Mar Villalol Pérez, por medio del presente se emplaza a la demandada para que en el plazo de veinte días comparezca en este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, número 14, de esta ciudad, personándose en legal forma y conteste la demanda asistido de Letrado y Procurador, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada doña María del Mar Villasol Pérez, expido y firmo la presente en Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

10789 Núm. 11508.—1.776 ptas.

* * *

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, número 398-93, a instancias de la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre de Encofrados J. Alsina, S.A., contra Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., en ignorado paradero, sobre pago de 4.049.596 ptas. de principal y la de 2.000.000 ptas. calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dicha entidad demandada, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, asimismo se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes como de su propiedad, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de la mencionada demandada.

Dado en Ponferrada, para publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

10790 Núm. 11509.—2.330 ptas.

* * *

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, número 262-92, a instancias de la Procuradora señora Barrio Mato, en nombre de don Luis Campo Hiriart, contra Bicicletas Bercianas, S.A., actualmente en ignorado paradero, por el presente se hace saber a dicha entidad demandada, que practicada tasación de costas y liquidación de intereses, en fecha 27 de septiembre de 1993, el importe de las primeras asciende a 575.072 ptas. y el de la segunda a 505.750 ptas., dándole vista por término de tres días en cuanto a la primera y seis días respecto a la segunda; las copias simples aportadas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dicha entidad demandada.

Ponferrada, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—La Secretaria (ilegible).

10791 Núm. 11510.—1.665 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de la La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 52/93 promovidos por Banco Simeón, S.A., representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez contra Champiñones León, S.L. sobre reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el c/ Travesía Dr. Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 16 de febrero de 1994 para la primera, 16 de marzo de 1994 para la segunda y 13 de abril de 1994 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/52/93 una cantidad igual por lo menos al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 % y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 % del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio.

Nave industrial en Toralino de la Vega, carretera Madrid-Coruña, de una superficie de 2.678 m.² construida sobre una finca de 1.10.00 hectáreas, el resto de la cual se encuentra sin edificar, está destinado a patio. Valorado todo ello en: Sesenta millones de pesetas (60.000.000 ptas.).

Y para que sirva de publicación en forma en el B.O. de esta provincia, *B.O. del Estado* y tablón de anuncio de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 17 de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

10771 Núm. 11511.—5.439 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 255/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero contra don José María García Alonso y doña Olvido Nistal Toral, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 29 de marzo de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 26 de abril de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001725592, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º—Vehículo furgón, marca Nissan, modelo Vanette, con matrícula LE-1513-S. Valorado en seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

2.º—Vehículo turismo marca Lancia, modelo Delta HF Turbo, con matrícula LE-0793-V. Valorado en setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.).

3.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocio sito en la calle República Argentina, número 5, de La Bañeza, también denominado Puertas Nisgar, y cuyos propietarios son Construcciones Hermanos Chamorro, S.L, con domicilio en Veguellina de Orbigo. Valorado en un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

En La Bañeza, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Gemma Antolín Pérez.—La Secretaria (ilegible).

10684

Núm. 11512.—6.327 ptas.

* * *

Doña María Teresa Cuenca Boy, Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza número dos.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/92, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador Amez Martínez, contra Antonio Aires Alvarez y Hermelinda Carrera de la Fuente, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación, establecido en la escritura de constitución de hipoteca, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el señor Amez Martínez.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de abril de 1994, a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 20 de mayo de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta, posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

2.º—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001833492, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse ofertas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero.

5.º—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

6.º—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.º—Finca en término de Cebrones del Rfo, al sitio de la Carretera Vieja de Madrid a La Coruña, de 714 metros cuadrados. Linda: Norte, reguero o desagüe de la Era; Sur, camino de la iglesia; Este, carretera vieja de Madrid a La Coruña; Oeste, Antonio Aires Alvarez.

Sobre la finca citada se halla la siguiente edificación:

Nave industrial, destinada a aserradero de madera, construida en la parte norte de la finca y con una superficie de 550 m.² estando destinada el resto de la finca a patio.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.389, libro 30, folio 162, finca 3.813.

Tipo de subasta: Doce millones doscientas treinta mil pesetas (12.230.000 ptas.).

La Bañeza, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—María Teresa Cuenca Boy.—El Secretario (ilegible).

10811

Núm. 11513.—6.549 ptas.

* * *

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/92, se tramita autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Zamora S. Coop. de Crédito, representado por el Procurador don Lorenzo Bécares, contra Hernando Pérez Lera, Leonor Pérez Pérez y María Pilar Cabero Mendoza, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de abril de 1994, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día uno de 11 de mayo de 1994, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 21160001730292, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Sin suplir previamente.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Carvajal, de 32,04 áreas. Valorada en treinta y dos mil pesetas (32.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Majeras, de 50,59 áreas. Valorada en cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Carrasca, de 6,02 áreas. Valorada en seis mil pesetas (6.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Soto, de una superficie de 4,36 áreas. Valorada en cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de "Canredondo", de 13,75 áreas. Valorada en catorce mil pesetas (14.000 pesetas).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Canredondo, de 7,99 áreas. Valorada en ocho mil pesetas (8.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Valle Rufa, de 27,98 áreas. Valorada en veintiocho mil pesetas (28.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Chana, de 15,78 áreas. Valorada en dieciséis mil pesetas (16.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Chana, de 4,64 áreas. Valorada en dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Chana, de 15,68 áreas. Valorada en cinco mil pesetas (5.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Chana, de 70,65 áreas. Valorada en setenta y una mil pesetas (71.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Chana, de una superficie de 6,17 áreas. Valorada en seis mil pesetas (6.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Llombos, de una superficie de 12,02 áreas. Valorada en doce mil pesetas (12.000 ptas.).

—Finca en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de P. Bustillo, de 19,41 áreas. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

—Finca número 315 del polígono 1, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Quiñones Carvajal, de una superficie de 1 hectárea, 52 áreas y 30 centiáreas. Valorada en ciento cincuenta y dos mil pesetas (152.000 ptas.).

—Finca regadío número 7 del polígono 2, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Vago Nuevo, con una superficie de 36,10 áreas. Valorada en trescientas sesenta mil pesetas (360.000 ptas.).

—Finca regadío, número 189 del polígono 7, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al pago de Prado, de una superficie de 26,35 áreas. Valorada en doscientas veintiséis mil pesetas (226.000 ptas.).

—Finca regadío, número 47 del polígono 18, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Postigos, de una superficie de 6 áreas. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—Finca regadío, número 171 del polígono 18, en término y Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, al sitio de Soto, con una superficie de 99,90 áreas. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

—Molino en Palacios de la Valduerna, en la carretera Nacional Madrid-Coruña, de una superficie de 600 m². Valorada en seis millones de pesetas (6.000.000 ptas.).

—Solar en La Bañeza, sito en la calle República del Salvador, con una superficie de 112 m². Valorado en dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 ptas.).

—Huerta en Alija del Infantado, al sitio de Los Chanos Chiquitos, de una superficie de 2.760 m². Valorada en tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.).

La Bañeza, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—E/ Gemma Antolín Pérez.—La Secretaria (ilegible).

10727

Núm. 11514.—13.542 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa 136/93, seguida a instancia de María Esther Reñones Miguélez, contra Champiñones León, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince día inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de Champiñones León, S.L. Notifíquese a ésta la presente resolución, mediante edictos en el B.O. de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.—J. Rodríguez Quirós.—Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Champiñones León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B.O. de la provincia, en León, a 16 de noviembre de 1993.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10836

Núm. 11515.—3.441 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado con el número de autos 53/93, ejecución 18/93, a instancia de Manuel Robles Gutiérrez y otros, contra Motrauto, S.A., con domicilio en León, Alcalde Miguel Castaño, para hacer efectivo el importe de 9.767.669 ptas. de principal, incrementadas con el 10% de mora en cómputo anual, más 1.200.000 presupuestadas para costas, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se relacionan:

Lote número 1:

Lo componen los siguientes elementos:

- Planificadora de superficie Scledum RT 7YL MAT 1016
- Torno rectificador tambores Scledum TF-V-5 MAT 1020
- Torno paralelo entre puntos Amutio HB-575
- Torno paralelo Mateo

-Equilibradora de transmisiones Hofman ERR-5

-Rectificadora de válvulas Hofman tipo FE

-Rectificadora de válvulas Scledum M-25S

-Rectificadora Hall con número ilegible (PEG)

-Fresadora Jarber tipo A.

-Esmeril AR5

-Taladro Anjo.

-Prensa hidráulica Juce S-N

-Furgoneta J4 matrícula LE-2673-F

Total lote número 1, 5.026.000 ptas.

Lote número 2:

Lo componen los siguientes elementos:

-Banco de inyección Efep 385A/01 S2, marca Bosch

-Banco de inyección Efep 25E-S2, marca Bosch

-Equilibradora de tubos Hofman HLT-03

-Analizador de humos Hartridge, modelo MK3

-Un comprobador de inyectores marca Hartridge 5077-E

-Comprobador de inyectores Magasa s/n

-Comprobador de inyectores Harry Walker s/n

-Máquina limpiadora de chorro de arena Guyson, modelo 40E

-Máquina instaladora de equipos de aire acondicionado, Mercadal, S.A.

-Alineador de faros Hella 855.500/00

-Furgoneta J4 LE-9001-G.

Total lote número 2, 3.468.334 ptas.

Lote número 3:

Lo componen los siguientes elementos:

-Banco comprobador de direcciones Bendibérica.

-Banco comprobador de direcciones Bendibérica. 84100012/040.

-Equilibradora de ruedas Hofman.

-Banco comprobador equipos eléctricos BPH9-1

-Equipo de soldadura eléctrica Alarco marca GAR 300 A

-Equipo de soldadura eléctrica IPC-350

-2 bancos comprobadores tacógrafos Inaxel IMRF número 2001 y IMRT 1001

-Furgoneta J4 matrícula LE-1296-D

-Armario con 19 y 10 manuales de reparación

Total lote número tres, 3.766.000 ptas.

Lote número 4:

Lo componen los siguientes elementos:

-4 Polipastos eléctricos de distintos tamaños

-Grupo de hidráulicos TSW15-5680

-Grupo de hidráulicos marca Grenler

-Carretilla elevadora marca Fenwick

-3 compresores de aire comprimido de distintos tamaños

-Banco comprobador ventiladores BPH-8-69-558, Femsa

-4 plumas rojas Hermed

-Prensa BBO13

-Puente con polipasto de 3000 Kg.

Total lote número 4, 1.460.000 ptas.

Lote número cinco:

Lo componen los siguientes elementos:

-Fotocopiadora Canon NP-318 KP-02445

-Máquina de escribir Olivetti

-4 máquina de escribir Facit

-5 equipos de aire acondicionado Vorik

-Sistema informático con puente de unidad central P430

-Unidad de discos P3434 y P3429 marca Philips

-Seat 127 matrícula LE-7199-F

Total lote número 5, 437.500 ptas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número dos de León, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 25 de enero de 1994, en segunda subasta el día 25 de febrero de 1994 y en tercera subasta el día 25 de marzo de 1994, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 12 horas de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones: 1.ª-Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064 001893 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación. 4.ª-Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. 5.ª-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. 6.ª-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal la certificación de cargas y autos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos. 7.ª-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.ª-El presente edicto se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.-El Magistrado Juez Social número dos, José Manuel Martínez Illade.

10877

Núm. 11516.-13.320 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1993